



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2662/2020

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2635 /2019 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2635/2019 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Se Fija en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 45/100 (\$ 10,209.45) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal”.

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2635/2019 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1° de Agosto del 2.020**. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y d) Asignaciones Familiares; e) Bonificación por función de hasta el 75% de su sueldo básico. La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad.”

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 81,341.01
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 64,543.97
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 64,543.97
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 64,543.97
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 64,543.97
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 81,341.01
JEFE DE COMPRAS	\$ 64,543.97
ASESOR LEGAL	\$ 81,341.01
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 64,543.97
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 47,332.41
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 47,332.41
DIRECTOR DE TIERRAS Y URBANISMO	\$ 47,332.41
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 47,332.41
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 47,332.41
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 76,102.39
CO DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 64,543.97
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 47,332.41
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 47,332.41
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 47,332.41
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 47,332.41
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 76,102.39
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 47,332.41
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 47,332.41
DIRECTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$ 47,332.41
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	\$ 47,332.41
SECRETARIA DE SALUD	\$ 76,102.39
TESORERO MUNICIPAL	\$ 64,543.97
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 56,795.26
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 56,795.26
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 56,795.26
SECRETARIO DE GESTION	\$ 56,795.26
SECRETARIO PRIVADO	\$ 47,332.41
JEFE DE SISTEMAS	\$ 42,599.19
JUEZ DE FALTAS	\$ 42,599.19

JEFE DE PERSONAL	\$ 50,565.83
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 42,599.19
JEFE TALLER VIAL	\$ 42,599.19
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 42,599.19
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 50,565.83
JEFE DE GUIAS	\$ 42,599.19
JEFE DE PRENSA	\$ 42,599.19
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 42,599.19

ARTÍCULO 3°: Comunicarse, cumplirse y archivarse.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE EN LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE
PRESIDENTE HCD